



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 054-2023

El señor Ingeniero Darwin Enrique Azes Llumitaxi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 60 literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador determina la autonomía política, administrativa y financiera, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Que, el Artículo 3 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sobre los principios de participación ciudadana determina: *La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, y se garantizarán los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, de conformidad con la Constitución, los instrumentos internacionales y la ley.*

Que, el Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización sobre participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto determina: *El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**
Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

Que, mediante Oficio Circular Nro. 289-A-GADMCGP-2023 de fecha 10 de octubre del 2023, el Ing. Darwin Azes Llumitaxi en calidad de Alcalde del cantón Gonzalo Pizarro extiende la cordial invitación a todos los actores sociales y ciudadanía en general del cantón Gonzalo Pizarro, para que participen de la Asamblea Cantonal de socialización y conformidad del Anteproyecto de Presupuesto Participativo para el año 2024.

Que, de conformidad con el Art. 241 del COOTAD, mediante acta de compromiso de priorización de la inversión del presupuesto participativo municipal del año fiscal 2024, el GADM del cantón Gonzalo Pizarro, a través de la Dirección de Planificación se realiza la presentación de los proyectos priorizados en asambleas parroquiales de presupuesto participativo año 2024.

Que, mediante convocatoria Nro. 02-2023 de sesión extraordinaria, el Ing. Darwin Azes, en calidad de Alcalde del GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, se convoca a los miembros del consejo de planificación, con la finalidad de conocer y aprobar el listado definitivo de los proyectos a ejecutarse en la jurisdicción del cantón Gonzalo Pizarro para el presupuesto participativo 2024.

Que, mediante acta de conformidad de socialización al consejo de planificación cantonal, referente al presupuesto participativo del cantón Gonzalo Pizarro año 2024.

Que, la Asamblea Ciudadana y el Consejo de Planificación del cantón Gonzalo Pizarro, cumpliendo con el Art. 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, por unanimidad:

RESUELVE:

Artículo 1.- Que existe conformidad y conoce el contenido del anteproyecto de presupuesto participativo para el año 2024, en lo que respecta al presupuesto de inversión.

Artículo 2.- Remítase la presente Resolución Administrativa al Jefe de Sistemas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, para que proceda a publicar en el portal web institucional.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

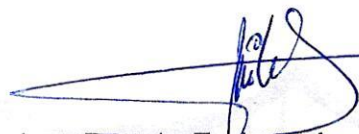



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaqui – Sucumbíos - Ecuador
ALCALDÍA



Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro a los 18 días del mes de octubre del año 2023.- **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** –


Ing. Darwin Enrique Azes Llunitaxi
ALCALDE



Razón: Siento como tal, que la Resolución Administrativa Nro. 054-2023 que antecede, fue emitida y suscrita por el Ingeniero Darwin Enrique Azes Llunitaxi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, a los 18 días del mes de octubre del año 2023.- Lo certifico. -


Ab. Edwin Méndez Peñafiel
SECRETARIO GENERAL